

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.5
WT/DS292/31/Add.5
WT/DS293/31/Add.5
13 de junio de 2008

(08-2764)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de junio de 2008, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Desde el último informe de situación presentado por las Comunidades Europeas, las autoridades austriacas han eliminado formalmente las medidas de Austria sobre la importación y elaboración de maíz MON810 y T-25 modificado genéticamente, que habían sido declaradas incompatibles con la OMC por el Grupo Especial.

Las Comunidades Europeas y los tres reclamantes han seguido manteniendo conversaciones constructivas con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

A fin de que este diálogo pudiera continuar, la Argentina ha aceptado prorrogar de nuevo el plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC hasta el 12 de agosto de 2008. Se prevé que se celebren nuevas conversaciones entre los Estados Unidos y las Comunidades Europeas los días 18 y 19 de junio de 2008.
